

del asiento gral. de
del Reino de Murcia.

Cas
92



No existiendo en ese pue-
blo la fuerza permanente de tripa,
que señala la 8.ª condicion del plie-
go de contrata, y en virtud de órds.
que se há servido comunicarme
el Sr. Asentista gral.; há dispuesto
extinguir esa Fact.ª de Provisiones,
encargandose V.ª del suministro
desde 1.º de Set.º proximo, a cuyo fin
oficio con esta fnda. a ese Factor D.
Pascual Moreno, para que se pon-
ga de acuerdo con esa Corporac.ª
para los efectos indicados.

Dios que. a V.ª M.ª de Murcia
20 de Ag.º de 1828.

Dolores Ruiz de Sotomayor

Provis. y Ayuntamiento. V.ª de

Calasparra.

Agente de mil
Antonio de Iturr
D. Pedro de
D. Antonio de
D. Antonio de
D. Antonio de

Provis. de
of. con
D. Juan de
D. Juan de
D. Juan de
D. Juan de

of. con

visiones del Reino... por el
of. que extingue la factoria de Provisiones de Encarnación
se havia acordado al cargo de D. Pascual Moreno
y sus Ind. enterado con este en el cargo, y of. con
finne como antes al Ayuntamiento. vieniendole el oficio
de Cavera de este Ayuntamiento y viniendole D. nulo el oficio
de que se halla testimonio

